

CERTIFICACIÓN NÚMERO 15-16-042⁽¹⁾

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión extraordinaria celebrada el martes, 8 de septiembre de 2015, este organismo consideró las recomendaciones de ascenso en rango del personal docente, efectivas al 1 de julio de 2015 y acuerda preparar el correspondiente escalafón para los ascensos. En reunión del 15 de octubre de 2015, esta certificación ha sido enmendada, véase el texto en **negrillas**.

En cumplimiento con la Certificación Número 152 (2014-2015) de la Junta de Gobierno, la Junta Administrativa establece y certifica un registro de los claustrales, cuyos méritos, vista la correspondiente recomendación del Rector, hubiesen recibido un ascenso en rango, de no ser por la imposibilidad que impone la circunstancia fiscal, estableciendo las debidas jerarquías y prioridades.

Según lo establece la mencionada certificación, una vez se establezca la situación fiscal de la Universidad y se provean presupuestariamente los recursos para ascenso, se atenderán prioritariamente los claustrales así certificados en el referido registro, de acuerdo con la jerarquía dispuesta. Dicho registro ha de ser notificado a la Junta de Gobierno conforme a la Certificación Número 152 (2014-2015).

Durante la discusión de las recomendaciones de ascensos, efectivos al 1 de julio de 2015, la Junta Administrativa determinó que se utilizarán los siguientes criterios:

- El escalafón se realiza utilizando la puntuación promedio del análisis longitudinal que forma parte del expediente de cada profesor, el rango y la unidad presupuestaria. El orden en el escalafón se hace siguiendo los percentiles correspondientes a esos promedios según calculados por la Oficina de Investigación Institucional y Planificación.
- Los docentes que tienen la misma puntuación dentro de un mismo decanato, son recomendados con igual prioridad.
- Si al momento de asignar los fondos y de su distribución, hay más de un profesor recomendado en la misma puntuación, la Junta Administrativa determinará, de acuerdo a los méritos, a quién se otorgará el ascenso.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince.


Judith Ramirez Valentín
Secretaria

